

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)**AUTO INTERLOCUTORIO No. 501****POR EL CUAL SE INADMITE UNA DEMANDA.**

Palmira, 2 de septiembre de 2020

Ref.: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Dte.: WILLIAM CORRALES
Dda: SEGURIDAD NAPOLES LTDA
Rad. 2020 - 00112- 00

Como quiera que el apoderado judicial del demandado WILLIAM CORRALES, no se atempero a lo dispuesto en lo ordenado en el auto interlocutorio No. 420 de fecha 16 de agosto de 2020, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle,

RESUELVE:

1º.) RECHAZAR la demanda laboral de Primera instancia propuesta por el señor WILLIAM CORRALES contra SEGURIDAD NAPOLES LTDA

2º.) Hágase entrega de los documentos al demandante sin necesidad de desglose.

3º.) Una vez ejecutoriado el presente auto, ordenase el ARCHIVO del expediente previa las anotaciones del caso

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

DR. HECTOR HUGO BRAVO BENAVIDES.

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 68** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 3 de septiembre de 2020

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA